

Santa Rosa, 5 de noviembre de 2019.-

VISTO: la consideración del Expediente N° 2019-81-1220-00088 con respecto al Comodato entre el Gobierno de Canelones y la Iglesia Apostólica Romana del padrón N. 245 de Santa Rosa.

CONSIDERANDO: I) que es prioritario realizar un comodato entre el Gobierno de Canelones y la Iglesia Apostólica Romana para usufructo de un área de 670 metros cuadrados del padrón N. 245 (Propiedad de la Iglesia) como espacio de uso público.

II) que el Concejo Municipal de Santa Rosa solicita la celebración de dicho comodato (además para el uso público) para la intervención del espacio de los baños públicos y los vestuarios, ya que está en estado ruinoso y son necesarios para las actividades del área.

III) que el Municipio se compromete a realizar las reformas pertinentes y se hace cargo de la gestión y el cuidado de los baños y vestuarios.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Solicitar la firma del Comodato entre el Gobierno de Canelones y la Iglesia Apostólica Romana para el usufructo de un área de 670 metros cuadrados del padrón N. 245 de Santa Rosa.

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3) Dar pase al Sr. Obispo de la Diócesis de Canelones.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Federico Capozzi
CONCEJAL


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

